



MEMORIA ANUAL DEL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y ENERGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - AÑO 2024

La presente memoria se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en la redacción vigente desde el 27 de diciembre de 2009, establecida por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Ómnibus). La información que se expone a continuación obedece al principio de transparencia en la gestión del Ilustre Colegio de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias.

NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Orden de 12 de marzo de 1957 aprobó los Estatutos fundacionales de los Colegios de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, cuya constitución se autorizó por Decreto de 27 de enero de 1956.

El Decreto 309/1972, de 10 de febrero, modificó la denominación de los Colegios de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, estableciendo que, en lo sucesivo, pasarían a denominarse Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas, debiéndose entender sustituidas las referencias que se contengan en el Decreto de 27 de enero de 1956, sobre colegiación de los Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, y en la Orden de 12 de marzo de 1957, por la que se aprobaron los estatutos de los colegios de los aludidos facultativos, relativas a la denominación de los colegios por la de Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas.

Los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía y su Consejo General de Colegios, son Corporaciones de Derecho público y de carácter profesional, amparados por la Ley y reconocidos por el Estado, cada uno con plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, y



que se registrarán según lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Española, por las leyes vigentes en esta materia y por las prescripciones de los Estatutos Generales del Consejo y por los Particulares del Colegio.

El Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias y el Consejo General de Colegios tienen plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El Colegio se relaciona con la Administración General del Estado a través del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía al que pertenece, y, directamente, con los órganos competentes de la Administración de las Comunidades Autónomas que le corresponden según territorialidad, Principado de Asturias. Sus Estatutos particulares en vigor fueron aprobados por Junta General Extraordinaria el 25 de mayo de 2011.

El ámbito territorial del Colegio es el de la provincia de Asturias, teniendo establecida su sede en Oviedo en la Caveda, 14-1º.

ORGANIZACIÓN

Los órganos de representación, desarrollo normativo, control, gobierno y administración del Colegio son la Junta General y la Junta de Gobierno.

Junta General

La Junta General es el órgano supremo de la expresión de la voluntad del Colegio. Está formada por todos los colegiados con igualdad de voto y adopta sus acuerdos por el principio mayoritario y en concordancia con los estatutos.

Los acuerdos adoptados obligan a todos los colegiados, aún a los ausentes, disidentes o abstenidos e incluso a los que hubieran recurrido contra aquellos, sin perjuicio de lo que resuelva el Consejo General o los tribunales competentes.

Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo y representativo del Colegio. Se reunirá con una periodicidad de tres meses, excepto los meses de verano.



Este ejercicio se ha reunido en siete ocasiones, todas ellas con carácter ordinario.

Como apoyo a la Junta de Gobierno se constituyen la Comisión Permanente y las Comisiones de Trabajo.

La Comisión Permanente está compuesta por el Decano-Presidente, el Vicedecano, el Secretario, el Tesorero y el Vocal de mayor edad y se ocupa de la resolución de los asuntos más urgentes. Se reúne con carácter extraordinario cuantas veces sea necesario.

Comisiones de Trabajo

Económica (Decano, Secretario y Tesorero)

Formación, Universidad y Empleo

Actividades Socioculturales

INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA

Las Cuentas Anuales del ejercicio han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables del Colegio a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la



Entidad.

Fueron aprobadas por la Junta de Gobierno celebrada el 11/06/2024.

Principios contables no obligatorios aplicados: No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

AGRUPACION DE PARTIDAS

Determinadas partidas se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada.

Cambios en criterios contables y corrección de errores

Las cuentas del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024 no incluyen cambios en criterios contables ni corrección de errores.

Excedente del Ejercicio

La entidad, en el presente ejercicio 2024, ha obtenido unos resultados positivos antes de impuestos de 19.324,76 euros. No se reparten beneficios, y la junta General ha aprobado destinar esos beneficios a aumentar el Fondo social, ya que no disponemos de reservas voluntarias y llevamos varios años dando pérdidas y compensándolas con el Fondo social.

NORMAS DE VALORACIÓN

Inmovilizado inmaterial.

Los activos contabilizados en el inmovilizado inmaterial se valoran por su precio de adquisición o coste de producción. En el Balance se valorarán por su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Se amortizan siguiendo los criterios establecidos en la norma 5ª del Plan General de Contabilidad.

Inmovilizado material.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de



adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Las reparaciones que no representen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de Pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<u>Descripción:</u>	%
	Anual
Construcciones	2%
Aplicaciones Informáticas	15%
Mobiliario	10%
Equipos para proceso de información	25%
Otros	20%

Inversiones inmobiliarias.

El Colegio clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utilizan los mismos criterios del inmovilizado material.

Valores negociables y otras inversiones financieras análogas.

Los valores negociables, sean de renta fija o variables, se valoran en general por su precio de adquisición a la suscripción o compra. Este precio estará constituido por el importe total satisfecho por la



adquisición, incluidos los gastos inherentes a la operación. No obstante, al cierre del ejercicio, si el precio de adquisición es superior al valor de mercado, se procede a la dotación de la correspondiente provisión por la diferencia existente.

Fondo social.

El importe que figura en la cuenta de Fondo Social está compuesto por el Patrimonio inicial más los incrementos derivados de los resultados de ejercicios, que son todos llevados a capital, pues no se reparten entre los colegiados ni se crean reservas.

Impuesto sobre beneficios.

El Colegio tributa en el impuesto sobre sociedades como entidad parcialmente exenta, acorde con el artículo 9 punto 3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aplicándose el capítulo XV del Título VII de esta norma. El registro contable del impuesto se realiza por el método de la deuda basado en el balance de situación.

El Impuesto sobre sociedades es un gasto del ejercicio que, al ser el Colegio una entidad parcialmente exenta, se calcula sobre las actividades sujetas y los ingresos financieros, menos los gastos conexos, aplicando el tipo impositivo correspondiente del ejercicio.

Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente.

El Colegio presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente.

A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Colegio.



- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Colegio.

Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los gastos deberán afectarse al ejercicio en que correspondan procediéndose a su debida periodificación.

Indemnizaciones por despido.

No se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

Seguros - Inmovilizado material.

La política del Colegio es formalizar pólizas de seguros para cubrir de forma suficiente los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado.

Ingresos.

Los ingresos del Colegio son procedentes de las cuotas ordinarias y extraordinarias de los colegiados, de las cuotas de inscripción de nuevos colegiados, de los visados voluntarios y obligatorios que se presentan, así como de la venta de libros de incidencias diligenciados y otros trabajos menores de visado, de la realización de cursos de



formación para colegiados y no colegiados y la emisión de duplicados de títulos y certificados a no colegiados, de la venta de libros editados por el Colegio y los ingresos financieros procedentes de las inversiones en las entidades financieras.

Gastos de personal.

El desglose de los gastos de personal es como sigue:

- Sueldos, salarios y asimilados 43.715,85 euros.
- Seguridad social a cargo de la empresa 13.980,36 euros.
- Responsable contabilidad y administración: 1.
- Total, personal al término del ejercicio 1

Información Relativa a Miembros de la Junta de Gobierno.

Durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024 los miembros de la Junta de Gobierno no han percibido remuneración alguna.

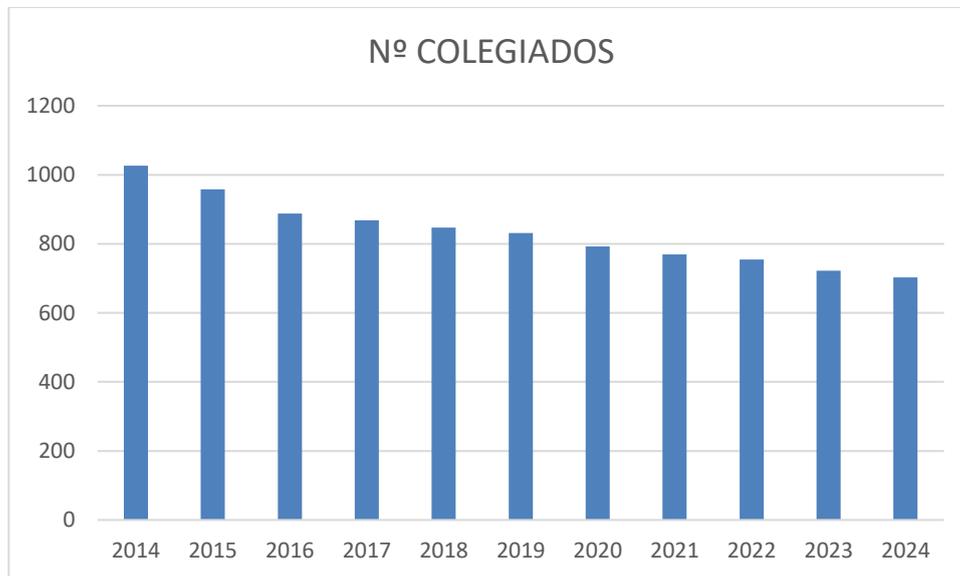
La Entidad no mantiene al 31 de diciembre de 2024 anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros de la Junta de Gobierno.

a) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

Cuotas	
Cuota anual ejercientes	158,18
Cuota anual no ejercientes	69,80
Cuota anual parados	30,00



El N° de colegiados a 31 de diciembre de 2024: **703 colegiados.**



b) Sociedades Profesionales.

En el año 2024 no se ha registrado el alta de ninguna Sociedad Profesional.

c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Durante el año 2024 no se ha iniciado expediente disciplinario a ningún colegiado.

d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Durante el año 2024 no se ha registrado ninguna reclamación.



SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Este Servicio está bajo la responsabilidad del Secretario y sus principales funciones son las siguientes:

ATENCIÓN AL USUARIO EN PERSONA, mediante cita previa.

TRAMITAR Y ATENDER LAS RECLAMACIONES Y QUEJAS.

La coordinación de estas dos nuevas comisiones corresponde al Secretario, habida cuenta los requisitos que establece la nueva Ley Ómnibus, tanto en la gestión de visados como en los servicios de atención al usuario.

No se han presentado quejas ni reclamaciones durante el año 2024.

También se ha implementado en la página web el CANAL DE DENUNCIAS dentro del apartado de Portal de la Transparencia, para dar cumplimiento a lo que establece la Ley 2/2024, de 20 de febrero, que regula la protección de las personas que informan sobre infracciones normativas y la lucha contra la corrupción.

e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.

No ha habido cambios en el código deontológico.

f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

Las únicas incompatibilidades y/o requisitos que afectan los miembros de la Junta de Gobierno son las que se desprenden de los propios Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía.

g) Información estadística sobre la actividad de visado.

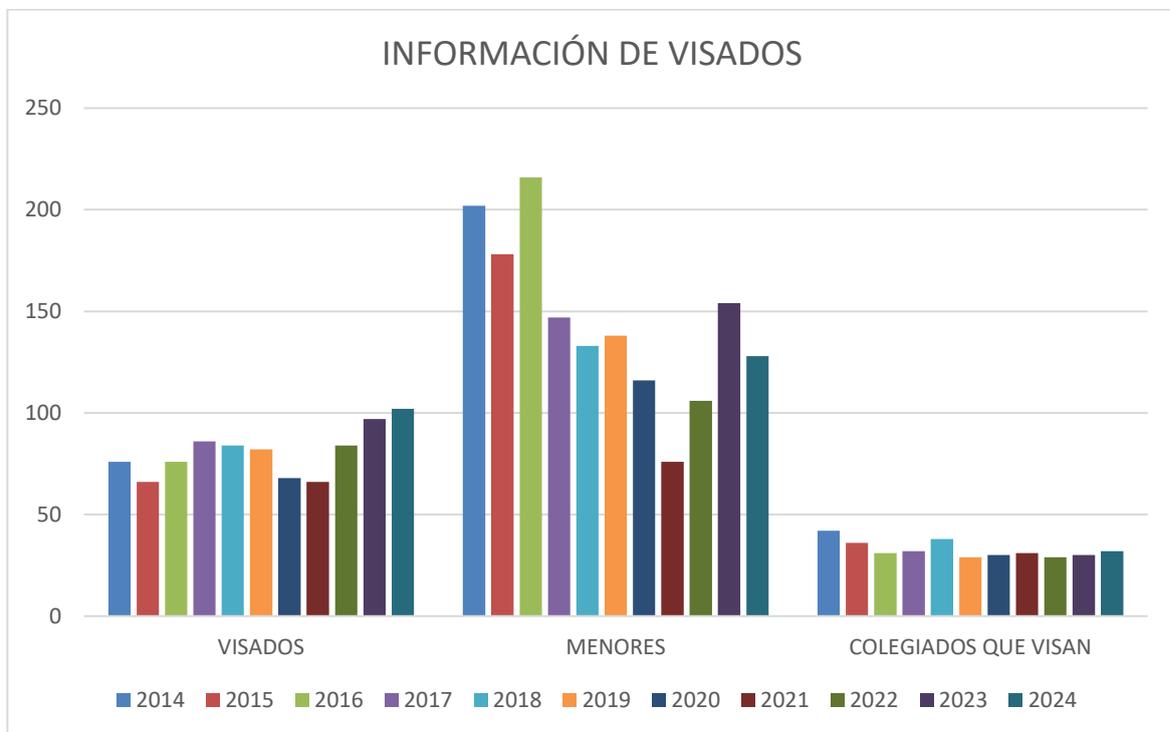
El visado es un acto colegial de control profesional que comprende la acreditación de la identidad del colegiado, sus atribuciones para llevar a cabo el trabajo, la no incompatibilidad y el no estar sujeto a sanción disciplinaria que impida su realización. Asimismo, supone la comprobación de la suficiencia y corrección externa de la documentación integrante del trabajo.



A lo largo del año 2024 se ha realizado un total de 102 visados de proyectos y 128 visados menores.

Tenemos una póliza del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, renovado para el periodo 01/10/2024 a 30/09/2025 específico para todas las atribuciones de los Ingenieros Técnicos de Minas en todas sus especialidades y contratado a través del Consejo General de nuestros Colegios como póliza colectiva, a la cual se pueden adherir todos los colegiados que lo deseen.

El Colegio posee plataforma para el visado Digital desde el año 2013.



h) Varios.

FORMACION PERMANENTE

Durante el año 2024 no se han realizado ninguna formación presencial ni telemática de los trabajadores.

OTROS:

- Extensión del Convenio que nuestro Colegio tenía con el COGITI al



Consejo de nuestra profesión formalizándose la plataforma <https://www.ingenierosformacion.com>, para la realización de cursos de la plataforma online, con subvención para nuestros colegiados.

- Convenio para curso de INGLÉS CON NOTTING HILL
- MASTER PRL - CONSEJO- UNIV. FRANCISCO DE VITORIA. Continuamos ofertando este máster de la Universidad Francisco de Victoria que está verificado por la ANECA, y se aplican descuentos a los que ya tienen hecha alguna de las especialidades del antiguo curso de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales.
- Curso de Excel y proyecciones financieras para empresas y despachos. Se imparte online y da acceso al examen para certificación modex.
- Curso de Seguridad en Espectáculos Pirotécnicos – online.
- Encuentro Digital sobre curso de especialización de Seguridad en espectáculos pirotécnicos
- Curso Oficial de Piloto Avanzado de RPAS (Drones).

JORNADAS y ACTIVIDADES DE 2024.

- MARZO 2024: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DIGIECOQUARRY. Como integrantes de la Mesa regional de Materias Primas, que se centra en el control integrado de las explotaciones de áridos mediante un sistema de sensores, procesos y herramientas que permiten la captura y procesamiento de datos.
- MAYO 2024: XXVIII CONCURSO DE ENTIBADORES VILLA DE TINES. Participación como jurado en el concurso de entibadores.
- MAYO 2024: MOVIMIENTO ULTREYA. Iniciativa solidaria surgida en Sevilla, cuyo objetivo es unir mediante el ciclismo los pueblos de la España Rural, poniendo en valor sus costumbres, tradiciones y patrimonio, realizando obra social con las entidades y



asociaciones que trabajan en dichos pueblos para ayudarles y darles visibilidad a ellas y a sus municipios. El Decano fue embajador en esta edición.

- MAYO 2024: MESA DE LA INGENIERÍA. Se creó a principios de este verano y esta formado por 16 colegios y asociaciones profesionales de ingenieros que representan a más de 9.500 profesionales de Asturias. Su objetivo es crear sinergias y espacios de colaboración entre estas entidades.
- MAYO 2024: TOMA DE POSESIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO. El 16 de mayo tuvo lugar la toma de posesión de la Junta de Gobierno resultante del proceso electoral convocado el 14 de febrero.
- JUNIO 2024: EPM GAMES. La Escuela de Mieres organiza nuevamente estos juegos para dar a conocer a los alumnos de 3º y 4º de la ESO las cuatro ramas de ingeniería que se imparten en dicha Escuela. El Decano entrega el premio al equipo del IES Santa Cristina de Lena, en el área de Ingeniería de Minas.
- DICIEMBRE 2024: ACTO DE GRADUACIÓN Y Entrega de los títulos de Grado y Máster de la promoción 2023/2024 en la Escuela Politécnica de Mieres.
- DICIEMBRE 2024: HOMENAJE EN MIERES A LOS MINEROS FALLECIDOS. Con motivo de la celebración de la festividad de Santa Bárbara el Ayto. de Mieres rinde homenaje a los mineros fallecidos.
- DICIEMBRE DE 2024: Homenaje a la colegiación. Entrega de diploma y medalla a los siguientes colegiados:
 - Higinio Aira García
 - Arturo Martínez Miranda
 - Valentín Álvarez Gil
 - Amador Angel Fernández López
 - Francisco Antonio Argüelles Fernández
 - Juan José Blanco Tirador
 - José María García Alonso
 - Víctor Manuel Fernández Alonso



- Alberto García Fernández
- José Escalada Rodríguez
- Roberto Camblor González
- Julio César Miranda Gutiérrez

GESTION BOLSA DE TRABAJO

A través de la Web corporativa y el envío de correos masivo se anunciaron a los Colegiados 15 ofertas de trabajo.

A los efectos de lo dispuesto en el Art 50 de la Ley de Mayo de 1962 del notariado, en la redacción dada por Ley15/2015 de Julio De la Jurisdicción Voluntaria, se ha acometido a primeros de año la actualización del listado de colegiados que están dispuestos a actuar como Peritos Judiciales a requerimiento del Juzgado correspondiente.

SUVBENCIONES Y CONVENIOS

No se han solicitado subvenciones durante el año 2024.

CONVENIOS

- CONVENIO ENTRE EL MONTEPIO Y MUTUALIDAD DE LA MINERIA ASTURIANA Y EL COLEGIO DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y ENERGÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, en que los/as miembros del Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Minas y Energía del Principado de Asturias, podrán disfrutar de las instalaciones, propiedad del Montepío de la Minería en Roquetas de Mar-Almería, Los Alcázares-Murcia, Baños de Ledesma-Salamanca y Residencia de Mayores-Centro Hidro- terapéutico SPA “La Minería” de Flechosa.
- Convenio entre el BANCO SABADELL-HERRERO y el ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS DE MINAS Y ENERGÍA, en virtud del cual, Sabadell-Herrero pone a su disposición un conjunto de productos y



servicios financieros, personalizados y en condiciones preferentes, adaptados a su economía profesional y personal para todos los colegiados, siendo extensibles estas ventajas también a sus familiares y empleados.

WEB CORPORATIVA

Actualización de nuestra Web corporativa www.colminas.com tanto con temas de colegio como de interés general.

FACEBOOK: <https://www.facebook.com/colminas1958/>

Colegio Of.de Graduados e Ingenieros Téc. de
Minas y Energía P. Asturias (Colminas Asturias)

[Facebook](#)

LINKEDIN: Página COLMINAS ASTURIAS [\(4\) COLMINAS Asturias | LinkedIn](#)

TWITTER: <https://twitter.com/ColminasAsturia>

Canal Youtube : "colminasTV"

REVISTA COLMINAS

- Colminas nº 40 Oviedo, anuario 2024.
[Colminas 40](#)